



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de diciembre de 2025

Número 233

csv: BOA20251202017

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1653/2025, de 23 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la Primera Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para impulsar la implantación de medidas de minimización del riesgo de inundación provocado por el desbordamiento del Barranco de la Muerte y se formaliza la concesión de una subvención nominativa al efecto.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0272, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 13 de noviembre de 2025, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/6/0272](http://aragon.es/registrodeconvenios/2025/6/0272).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA